



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1694 /

PARRAL, Mayo 31 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Trámites, por casos sociales en Centro Médico, el día 27 de Mayo del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 27 de Mayo del 2010 Hora: 10.00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Tramites Casos Sociales Centro Medico Talca

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: Talca Vehiculo: Bus



Autorizado por
Viatico a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
Con Pernoctar N° _____
De Faena N° _____



Firma Funcionario

V° B° Jefe de Finanzas

31/05/10